SRT 28829

Bogotá D. C., 03 de junio de 2021

Doctora
ESTHER MENDOZA PEINADO
Secretaria de Infraestructura
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Edificio Alfonso López Michelsen - Calle 16 12 - 120
574 4482 ext: 301 Fax: ext: 421
Planvialcesar2021@gmail.com
Bogotá

Asunto: Solicitudes remitidas a través del Centro de atención al ciudadano los días 26/05/2021 y 01/06/2021. Presentación y Solicitud Recursos Departamento del Cesar.

Respetada Doctora Esther,

De acuerdo a la solicitud realizada por medio de los radicados enunciados en el asunto, en marco del Proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", luego de las revisiones de los documentos remitidos; esta dependencia se permite hacer las siguientes consideraciones:

1. La revisión se hizo con los documentos y certificaciones suministrados por la Gobernación y se parte de su idoneidad.

2. La viabilidad técnica mencionada en el presente hace referencia a la revisión de cada uno de los estudios con las obras a ejecutar; sin embargo, los presupuestos y cantidades requieren un mayor análisis por tal razón serán objeto de una posterior revisión una vez los proyectos tengan la asignación de recursos.

3. Las distancias de acarreo de materiales, así como a los sitios de disposición son los certificados por la Gobernación y son responsabilidad expresa de ellos.

Teniendo en cuenta las consideraciones arriba descritas esta dependencia da aval técnico a los siguientes tramos viales en el marco del Proyecto MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR:

SRT 28829

1. La Y Loma de Corredor – Puerto Patiño Municipio Aguachica Tramo PR 2+810 al PR17+060.

2. San José de Oriente – El Rincón Municipio La Paz Tramo PR7+710 al PR21+330.

3. La Ye - Santa Lucia - Barranca Lebrija Municipio de Aguachica.

4. Morrison – Cuatro Bocas - Pita Limón en los Municipios San Martín y Rio de Oro.

Por último, es muy importante resaltar que las cantidades deberán ser verificadas al momento de ejecución de los proyectos citados y son responsabilidad única y exclusiva del Departamento del Cesar.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Ricardo Antonio Corredor Parra

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

Proyecto: MONICA DELRIVIER TORRES CABALLERO

Reviso: WILSON BARON AVILA
OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN